

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (31.10.2011).-**

**Sres. Asistentes:**

**Alcalde Presidente:**

Don Julián Martín Navarro

**Sres. Concejales:**

D. Carlos Garro Juárez (*Se incorpora en el punto 2º*)

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D<sup>ª</sup>. María Luz Perea González

D<sup>ª</sup>. María Josefa Miguel Jimeno

D. Francisco Hernández de la Cruz

**Sres. Concejales no asistentes:**

D. Juan Manuel Sánchez Juárez

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Purificación Castelo Regodesebes

D. Juan Manuel Rivero Crespo

**Secretario Accidental:**

Don Lorenzo Juan González Miranda

*En la Villa de Mombeltrán, a treinta y uno de Octubre de dos mil once, siendo las catorce horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. *Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta del Pleno de fecha 24 de Octubre de 2011 (Acta 14/2011).*
2. *Acuerdo relativo a la adjudicación definitiva de las viviendas de protección públicas unifamiliares y pareadas con garaje ejecutadas por el Ayuntamiento, en "Los Chapales" de esta localidad.*

**PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011 (ACTA 14/2011).**

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 24 de Octubre de 2011, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales presentes, es decir cuatro votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 24 de Octubre de 2011 (Acta 14/11) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

**PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS VIVIENDAS PÚBLICAS UNIFAMILIARES Y PAREADAS CON GARAJE EJECUTADAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN "LOS CHAPALES" DE ESTA LOCALIDAD.**

Se incorpora en este punto el Concejal, D. Carlos Garro Juárez.

Por orden de la Presidencia, se da lectura al acta de adjudicación de las seis primeras viviendas de protección pública, al sitio de "los Chapales" de esta localidad, ejecutadas por el Ayuntamiento de Mombeltrán, según elección efectuadas por los adjudicatarios:

*<<En Mombeltrán, a veinte de Octubre de dos mil once, siendo las veinte horas y cinco minutos, se constituyó en la Casa Consistorial la Comisión para la adjudicación de las viviendas que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIÁN MARTÍN NAVARRO, actuando como Vocales, el Sr. 2º Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Gómez y el Concejal, D. Francisco Hernández de la Cruz, asistido del Sr. Secretario el Ayuntamiento, que de forma accidental desempeña en la actualidad. LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA, que da fe del acto.*

*Asisten asimismo los adjudicatarios de las viviendas: D. Pablo García González, D. Gonzalo Vadillo Carboneros, D. Francisco Muñoz Sánchez, D. Manuel Fernández Santiago y D. Francisco J. Núñez González.*

*Se da cuenta de la renuncia a la adjudicación de una vivienda efectuada por Dª Mª Dolores Calafell Gómez, mediante escrito de fecha 18 de Octubre de 2011, registro de entrada nº 1254.*

*De orden de la Presidencia se dio el inicio al presente acto, siendo invitados los adjudicatarios presentes a que formulen las advertencias previas que estimen procedentes.*

*No se efectúa ninguna sugerencia ni reclamación al respecto.*

*Seguidamente por Orden de la Presidencia, se procede de acuerdo con lo indicado en la cláusula nº 6.14, de las Bases para la adjudicación de las 6 primera viviendas de protección pública al sitio de "Los Chapales", ejecutadas por el Ayuntamiento de Mombeltrán y se procedió a la apertura de los sobres que contienen la elección efectuada por los adjudicatarios, de acuerdo con la puntuación obtenida en la adjudicación:*

**D. PABLO GARCIA GONZALEZ, elige la vivienda nº CINCO.**

**D. GONZALO VADILLO CARBOENRO, elige la vivienda nº UNO.**

**D. FRANCISCO MUÑOZ SÁNCHEZ, elige la vivienda nº DOS.**

*Al producirse un empate en la puntuación de los dos restantes adjudicatarios se procede a la realización de un sorteo de entre las viviendas no adjudicadas inicialmente, obteniéndose al siguiente resultado:*

**D. MANUEL FERNANDEZ SANTIAGO, elige la vivienda nº CUATRO.**

**D. FRANCISCO J. NUÑEZ GONZALEZ, elige la vivienda nº: TRES.**

*Por ello se formula al Pleno la propuesta de adjudicación que anteriormente antecede.*

*No se formula ningún tipo de reclamación respecto de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación.*

*Se da por terminado el acto y cierre siendo las veinte horas y treinta minutos, firmando el presente Acta el Sr. Alcalde-Presidente, los Señores Vocales y los adjudicatarios de las viviendas, en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario, doy fe."*

Igualmente se da cuenta que con fecha 27 de Octubre de 2011 comparece D. Gonzalo Vadillo Carboneros en la Secretaría de este Ayuntamiento para solicitar la adjudicación de la vivienda nº 6 en lugar de la inicialmente elegida la nº 1

Como consecuencia de ello, con fecha 31 de octubre de 2011 comparece igualmente en la Secretaría de este Ayuntamiento, D. Francisco Muñoz Sánchez, representado por su cónyuge Dª Mª Esperanza Blázquez Millán, para solicitar la adjudicación de la vivienda nº 1, que figuraba como primera opción en su elección al haber quedado vacante como consecuencia de la elección realizada por D. Gonzalo Vadillo, renunciando a la elección de la vivienda nº 2.

Al no producirse ningún tipo de intervención y a la vista de los antecedentes expuestos, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por seis votos afirmativos, adopta los acuerdos que a continuación se expresan en relación con la adjudicación de las viviendas nº 1, 3, 5 y 6; y en relación con la adjudicación de la vivienda nº 4, los acuerdos se adoptan por mayoría de cinco votos afirmativos y con la abstención de la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Perea González,** por razón de interés personal en el asunto de acuerdo con lo señalado en el artículo 28.2) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**En relación con la VIVIENDA Nº 5:**

**Primero: Adjudicar a D. PABLO GARCÍA GONZALEZ,** provisto de DNI. nº 06.553.745-X, **la vivienda unifamiliar con garaje número CINCO,** al sitio de “Los Chapales” de esta localidad de Mombeltrán, que se corresponde con la finca registral número 6225, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 836, libro 55, folio 27, inscripción primera.

**Segundo:** El precio de dicha adjudicación se cifra en la cantidad total de **ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (87.969,95 €.),** más el I.V.A. que resulte aplicable en cada momento (actualmente y hasta el día 31 de Diciembre de 2011 es del 4% y a partir de dicha fecha es del 7%, salvo que la legislación fije otro porcentaje).

**Tercero:** La presente adjudicación se elevará a escritura pública en el plazo máximo de tres meses, y una vez que el adjudicatario haya ingresado en la tesorería municipal el importe total de la adjudicación, facultándose expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Julián Martín Navarro para la formalización de la mencionada escritura pública.

**Cuarta:** La validez y eficacia jurídica de los presentes acuerdos queda condicionada y supedita al ingreso en la tesorería municipal por el adjudicatario D. Pablo García González, del importe anteriormente mencionado.

**Quinto:** Que se notifique el presente acuerdo mediante certificación de la secretaría municipal.

**En relación con la VIVIENDA Nº 6:**

**Primero: Adjudicar a D. GONZALO VADILLO CARBONERO,** provisto de DNI. nº 70.795.673-V, **la vivienda unifamiliar con garaje número SEIS,** al sitio de “Los Chapales” de esta localidad de Mombeltrán, que se corresponde con la finca registral número 6226, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 836, libro 55, folio 28, inscripción primera.

**Segundo:** El precio de dicha adjudicación se cifra en la cantidad total de **ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (87.969,95 €.),** más el I.V.A. que resulte aplicable en cada momento (actualmente y hasta el día 31 de Diciembre de 2011 es del 4% y a partir de dicha fecha es del 7%, salvo que la legislación fije otro porcentaje).

**Tercero:** La presente adjudicación se elevará a escritura pública en el plazo máximo de tres meses, y una vez que el adjudicatario haya ingresado en la tesorería municipal el importe total de la adjudicación, facultándose expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Julián Martín Navarro para la formalización de la mencionada escritura pública.

**Cuarta:** La validez y eficacia jurídica de los presentes acuerdos queda condicionada y supedita al ingreso en la tesorería municipal por el adjudicatario D. Gonzalo Vadillo Carbonero, del importe anteriormente mencionado.

**Quinto:** Que se notifique el presente acuerdo mediante certificación de la secretaría municipal.

**En relación con la VIVIENDA Nº 1:**

**Primero:** Adjudicar a D. FRANCISCO MUÑOZ SÁNCHEZ, provisto de DNI. nº 14.534.831-G, la vivienda unifamiliar con garaje número UNO, al sitio de “Los Chapales” de esta localidad de Mombeltrán, que se corresponde con la finca registral número 6221, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 836, libro 55, folio 23, inscripción primera.

**Segundo:** El precio de dicha adjudicación se cifra en la cantidad total de **noventa y siete mil quinientos veintisiete euros con cuarenta y seis céntimos (97.527,46 €.)**, más el I.V.A. que resulte aplicable en cada momento (actualmente y hasta el día 31 de Diciembre de 2011 es del 4% y a partir de dicha fecha es del 7%, salvo que la legislación fije otro porcentaje).

**Tercero:** La presente adjudicación se elevará a escritura pública en el plazo máximo de tres meses, y una vez que el adjudicatario haya ingresado en la tesorería municipal el importe total de la adjudicación, facultándose expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Julián Martín Navarro para la formalización de la mencionada escritura pública.

**Cuarta:** La validez y eficacia jurídica de los presentes acuerdos queda condicionada y supedita al ingreso en la tesorería municipal por el adjudicatario D. Francisco Muñoz Sánchez, del importe anteriormente mencionado.

**Quinto:** Que se notifique el presente acuerdo mediante certificación de la secretaría municipal

**En relación con la VIVIENDA Nº 3:**

**Primero:** Adjudicar a D. FRANCISCO JOSÉ NÚÑEZ GONZALEZ, provisto de DNI. nº 06.571.757-J, la vivienda unifamiliar con garaje número TRES, al sitio de “Los Chapales” de esta localidad de Mombeltrán, que se corresponde con la finca registral número 6223, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 836, libro 55, folio 25, inscripción primera.

**Segundo:** El precio de dicha adjudicación se cifra en la cantidad total de **noventa y siete mil quinientos veintisiete euros con cuarenta y seis céntimos (97.527,46 €.)**, más el I.V.A. que resulte aplicable en cada momento (actualmente y hasta el día 31 de Diciembre de 2011 es del 4% y a partir de dicha fecha es del 7%, salvo que la legislación fije otro porcentaje).

**Tercero:** La presente adjudicación se elevará a escritura pública en el plazo máximo de tres meses, y una vez que el adjudicatario haya ingresado en la tesorería municipal el importe total de la adjudicación, facultándose expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Julián Martín Navarro para la formalización de la mencionada escritura pública.

**Cuarta:** La validez y eficacia jurídica de los presentes acuerdos queda condicionada y supedita al ingreso en la tesorería municipal por el adjudicatario D. Francisco José Núñez González, del importe anteriormente mencionado.

**Quinto:** Que se notifique el presente acuerdo mediante certificación de la secretaría municipal

**En relación con la VIVIENDA Nº 4:**

**Primero:** Adjudicar a **D. MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO**, provisto de DNI. nº 52.274.765-C, la vivienda unifamiliar con garaje número **CUATRO**, al sitio de “Los Chapales” de esta localidad de Mombeltrán, que se corresponde con la finca registral número 6224, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 836, libro 55 , folio 26, inscripción primera.

**Segundo:** El precio de dicha adjudicación se cifra en la cantidad total de **noventa y siete mil quinientos veintisiete euros con cuarenta y seis céntimos (97.527,46 €.)**, más el I.V.A. que resulte aplicable en cada momento (actualmente y hasta el día 31 de Diciembre de 2011 es del 4% y a partir de dicha fecha es del 7%, salvo que la legislación fije otro porcentaje).

**Tercero:** La presente adjudicación se elevará a escritura pública en el plazo máximo de tres meses, y una vez que el adjudicatario haya ingresado en la tesorería municipal el importe total de la adjudicación, facultándose expresamente al SR. Alcalde-Presidente, Don Julián Martín Navarro para la formalización de la mencionada escritura pública.

**Cuarta:** La validez y eficacia jurídica de los presentes acuerdos queda condicionada y supedita al ingreso en la tesorería municipal por el adjudicatario D. Manuel Fernández Santiago, del importe anteriormente mencionado.

**Quinto:** Que se notifique el presente acuerdo mediante certificación de la secretaría municipal

*Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las catorce horas y diez minutos del día de hoy, treinta y uno de Octubre de dos mil once. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.*

*El Alcalde – Presidente*

*El Secretario Accidental,*

*D. Julián Martín Navarro*

*D. Lorenzo Juan González Miranda*